



Quintana Roo

Resultados

SECRETARÍA DE SALUD

Lineamientos para el ejercicio del gasto de los Servicios Estatales De Salud.

Dirección Administrativa.
Subdirección Financiera.
Departamento de Contabilidad.

etumal Q.Roo, Agosto de 2013

Servicios Estatales de Salud

CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-

Agrupar las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

❖ **Concepto 4400 Ayudas sociales.** Asignaciones destinadas a auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

- Se consideran ayudas a los recursos destinados, a apoyar a los diferentes sectores de la población e instituciones sin fines de lucro, ya sea en forma directa o mediante fondos.
- En este concepto se incluyen los donativos, que son considerados en general como asignaciones de gasto corriente y su otorgamiento no implica alguna contraprestación.
- Los subsidios y ayudas serán otorgados a través del área de Jefatura, para lo cual él o los interesados deberán presentar solicitud por escrito en la que se deberá justificar ampliamente la procedencia de dicha asignación a su favor.
- La aplicación de esta partida está sujeta a suficiencia presupuestal en este concepto podrán otorgar ayudas y donativos cuando contribuyan a la consecución de los objetivos de los programas aprobados que se consideren de beneficio para la población.
- Ayudas se consideran en especie cuando se destinen a la entrega directa de bienes materiales básicos tales como medicamentos y utensilios diversos a las personas que, de manera temporal, por diversas causas, se encuentren en condiciones de riesgo, pobreza o de indigencia absoluta previo estudio socioeconómico.
- Las UEG deberán abstenerse de la aplicación de este tipo de gastos.

Documento	Original	copia	Observaciones
Comprobante	✓		
Oficio de solicitud del área	✓		
Anexos de comprobación.		✓	Solicitud de la persona que va recibir este tipo de ayudas. Credencial de elector del beneficiario del apoyo. Firma de recibido de haber recibido el apoyo. CURP de los beneficiarios que recibieron los apoyos para publicar la información derivadas de estos pagos en apego a la normatividad vigente.

- ❖ **Concepto 4800 Donativos.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- Este tipo de gastos esta sujeto a suficiencia presupuestal y este incluido en algunos de los programas como apoyos a instituciones sin fines de lucro y de, algún tipo de atención en las diversas áreas de salud.

Documento	Original	copia	Observaciones
Comprobante	✓		
Oficio de solicitud del área	✓		
Contrato o convenio		✓	

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos.

- Para los fines del presente documento se considera adquisición a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles que las dependencias y entidades realicen con el fin de llevar a cabo sus actividades y programas administrativas y productivas. Se incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de animales de trabajo y reproducción y la adquisición de inmuebles, incluidos los contratados mediante las diversas modalidades de arrendamiento, financiamiento y el equipamiento necesario para el desarrollo de los proyectos de inversión en Obra Pública.
- Las adquisición de bienes muebles se realizará y limitará a través de la Subdirección de Recursos Materiales de OC y de la Dirección de Infraestructura previa solicitud y autorización de la Dirección Administrativa.
- Las adquisiciones deberán formar parte de los activos fijos del inventario de los Servicios Estatales de Salud en las adscripciones que los afecten presupuestalmente.
- La OC y las UEG que requieran de disposición final y baja de los activos deberán solicitar la autorización y cumplir con los procedimientos del departamento de control patrimonial, y sujetarse a las disposiciones jurídicas normativas vigentes en la materia.
- Cuando se reporte el extravío, robo, daño o destrucción de algún bien mueble, por causas imputables a uno o varios servidores públicos, los Coordinadores Administrativos o sus equivalentes, harán constar los hechos en acta administrativa; y bajo su responsabilidad otorgará un plazo no mayor a 30



Dirección: General
Oficio No. SES/DDG/054/I/2021

Asunto: Se autoriza personal
para trámites de apoyos sociales

Chetumal, Quintana Roo, 12 de enero del 2021

LIC. ELVIA LUCÍA AGUILLÓN MORENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Con fundamento en los *Artículos 1°, 2° y 10, fracción IV y demás relativos del Decreto núm. 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Servicios Estatales de Salud", Artículos 1°, 37 Fracción I, 38, 43, Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud* y con el objetivo de cubrir diversas necesidades de salud de carácter urgente, derivado del ejercicio de sus funciones, me dirijo a usted para informarle que autorizo a la Lic. Ana Sofía Álvarez Ruiz, Secretaria Privada de la Suscrita, para otorgar apoyos sociales a la población en general como son: suministros médicos, cirugías, tratamientos, consultas de especialidad, laboratorios y estudios de gabinete entre otros servicios relacionados con la atención a la salud, durante el periodo 2021.

Debiendo comprobar estos gastos o reintegrar el importe con fecha límite 31 de diciembre del año en curso.

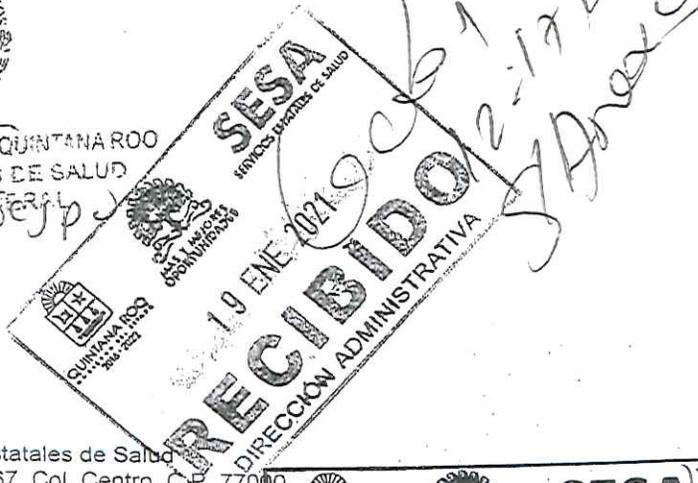
Sin otro particular, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MSP ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL



C.p. Mtra. Claudia Herrera Canto, Subdirectora de Recursos Financieros.
C.p. Lic. Carlos Montalvo Euan, Jefe del Departamento de Contabilidad.
C.p. Lic. Ana Sofía Álvarez Ruiz, Secretaria Privada.
C.p. Minutaria.
AAC/MLBG/CMBG/CHC/CME/**mimp

Servicios Estatales de Salud
Av. Chapultepec No. 267 Col. Centro. C.P. 77000.
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 51921 Ext. 65350
imagen.sesa@gmail.com





Dirección: General
Oficio No. SES/DDG/053/I/2021

Asunto: Se autoriza personal
para trámites de apoyos sociales

Chetumal, Quintana Roo, 12 de enero del 2021

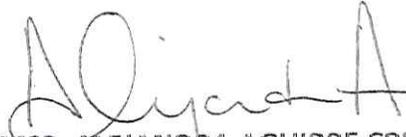
LIC. ELVIA LUCÍA AGUILLÓN MORENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Con fundamento en los *Artículos 1°, 2° y 10, fracción IV y demás relativos del Decreto núm. 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Servicios Estatales de Salud", Artículos 1°, 37 Fracción I, 38, 43, Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud* y con el objetivo de cubrir diversas necesidades de salud de carácter urgente, derivado del ejercicio de sus funciones, me dirijo a usted para informarle que autorizo a la C. María de Lourdes Baquedano Gorocica, Secretaria Particular de la Suscrita, para otorgar apoyos sociales a la población en general como son: suministros médicos, cirugías, tratamientos, consultas de especialidad, laboratorios y estudios de gabinete entre otros servicios relacionados con la atención a la salud, durante el periodo 2021.

Debiendo comprobar estos gastos o reintegrar el importe con fecha límite 31 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

C.p. Mtra. Claudia Herrera Canto, Subdirectora de Recursos Financieros.
C.p. Lic. Carlos Montalvo Euan, Jefe del Departamento de Contabilidad.
C.p. C. María de Lourdes Baquedano Gorocica, Secretaria Particular.
C.p. Minutario.
AAC/MLBG/CMBG/CYHC/CME/*mimp

Servicios Estatales de Salud
Av. Chapultepec No. 267 Chetumal, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 51991 Ext. 65350.
Imagen.sesa@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SESA
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

**REQUISITOS PARA APOYOS SOCIALES
(PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS URGENTES Y QUE NO SE
ENCUENTRAN EN EL CUADRO BASICO DE SESA)**

- 1 COPIA DEL INE LEGIBLE DEL PACIENTE (AMBOS LADOS) Y SOLO EN CASO DE SER MENOR DE EDAD 1 COPIA DE LA CURP.
- 1 COPIA DEL INE LEGIBLE DEL FAMILIAR RESPONSABLE (AMBOS LADOS).
- 1 CARTA DE SOLICITUD DONDE PIDE EL APOYO (DIRIGIDA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO), DEBIDAMENTE FIRMADA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- RECETA MÉDICA VIGENTE DEL MES Y AÑO EN CURSO.
- EN CASO DE SER BENEFICIADO DEBERA REALIZAR UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA SESA POR EL APOYO BRINDADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SOLICITANTE.

NOTA: PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE APOYO ES NECESARIO CUMPLIR CON EL ENVÍO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS AL 100%.

Enviar: secretariasaludqroo@hotmail.com



REQUISITOS PARA APOYOS SOCIALES URGENTES Y DE SERVICIOS QUE NO SE MANEJAN EN SESA

- 1 COPIA LEGIBLE DEL INE DEL PACIENTE (AMBOS LADOS) Y SOLO EN CASO DE SER MENOR DE EDAD 1 COPIA LEGIBLE DE LA CURP.
- 1 COPIA LEGIBLE DEL INE DEL FAMILIAR RESPONSABLE (AMBOS LADOS).
- 1 CARTA DE SOLICITUD DONDE PIDE EL APOYO (DIRIGIDA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE Q.ROO MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO), DEBIDAMENTE FIRMADA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- 1 COPIA DEL DIAGNOSTICO MÉDICO.
- 1 COTIZACIÓN POR ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Datos del Proveedor
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: • RFC: • No. de cuenta: • Clabe interbancaria: • Banco: • Costo con factura: • Correo: • Teléfono:

- EN CASO DE SER BENEFICIADO DEBERA REALIZAR UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA SESA POR EL APOYO BRINDADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SOLICITANTE.

NOTA: PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE APOYO ES NECESARIO CUMPLIR CON EL ENVÍO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS AL 100%.

Enviar: secretariasaludqroo@hotmail.com



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SESA
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

Dependencia: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
 Dirección: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Área: SUBDIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS
 Departamento: INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
 No. Oficio: DA/SRF/DICP/0133/1/2022
 Asunto: Solicitud de Reglas de Operación.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo".

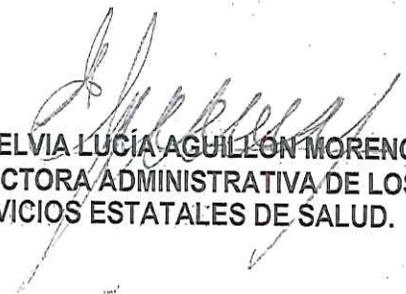
Cd. Chetumal, Quintana Roo; 14 de Enero de 2022.

**MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
 DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
 PRESENTE.**

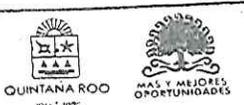
En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DATMP/030122-001/1/2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 13 Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), tengo a bien solicitarle de la manera más atenta y a más tardar el día 19 de enero del presente, las reglas de operación de los **Programas Sociales (ROP)**, referentes al Capítulo 4000 "transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente al área de su competencia como son las **Ayudas Sociales**, todo esto con la finalidad de poder cumplir con el requerimiento de ser publicado en la página web de los **Servicios Estatales de Salud**. Agradeceré sea enviado al correo electrónico gure_bla@hotmail.com así como de manera impresa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. ELVIA LUCÍA AGUILÓN MORENO.
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
 SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.**


 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


SESA
 SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
 1:30 pm
 17 ENE 2022
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- M.A.P. CLAUDIA YADIRA HERRERA CANTO.- Subdirectora de Recursos Financieros de los SESA.
 C.c.p.- Minutario.
 ELAM/CYHC/BÉGR/brenda*